

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se acompañan notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de Creación.

De acuerdo a la reforma en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de fecha 18 de octubre del 2016; en el artículo 103 dice que la jurisdicción administrativa en el Estado, se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos, la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; siendo el Tribunal independiente de cualquier autoridad y dotado de patrimonio propio.

Así mismo, en el decreto de: Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, mediante publicación del día 21 de diciembre de 2016 y que entrará en vigor el día 02 de enero del 2017. Fue creado el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

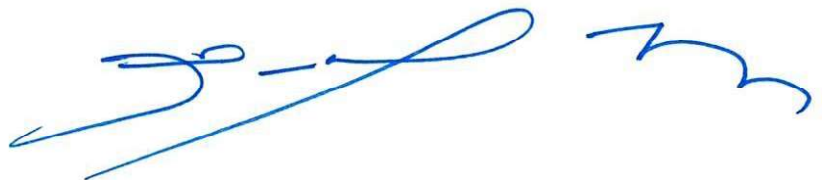
b) Principales Cambios en su Estructura.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad, dotado de plena jurisdicción para dictar sus resoluciones e imperio para hacerlas cumplir, así como de independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación. El Tribunal forma parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas tanto en la ley general como en la estatal correspondiente.

Con fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, se publicó en el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto que reforma los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reforma por la cual se modifica la integración del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, la cual consistió en integrar dos Magistrados que serían los titulares de la Primera y Segunda Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Posteriormente, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, pasando de estar conformado por cinco Magistrados Numerarios a una nueva conformación de siete Magistraturas.

Es importante destacar que, dicha integración contempló que este Tribunal funcionara en pleno, con dos Salas Colegiadas Administrativas, conformadas por tres Magistrados Numerarios cada una, y





una Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, integrada por un Magistrado Numerario.

Posteriormente, con fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, fue publicado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro de la indicada reforma constitución local, se contempló, en el artículo 104, que el Tribunal de

Justicia Administrativa se compondría por cinco Magistradas o Magistrados Numerarios y funcionara en Pleno y en Salas, en este sentido, su integración paso de siete a cinco magistrados.

Así, el pasado veintiséis de mayo del dos mil veintitrés, fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto por el que se emite la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y se abroga la publicada el veintiséis de noviembre del dos mil veintidós.

En seguimiento a lo señalado, el pasado veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se dictó el Acuerdo General TJAN-P-002/2023, en el que se determinó el inicio formal de funciones de las Salas Unitarias Administrativas y la Sala Colegiada de Recursos y, a su vez, se extinguieron la Primera y Segunda Sala Administrativa, ello, con motivo del multicitado Decreto publicado el veintiséis de mayo del dos mil veintitrés.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Las principales condiciones económica-financieras con que operó el ente público fueron mediante subsidios ministrado por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit con el objetivo de impartir justicia con autonomía, imparcialidad y patrimonio propio.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

a) El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, en un órgano jurisdiccional constitucionalmente autónomo, dotado de plena jurisdicción con el objetivo de impartir justicia en el Estado de Nayarit.

Además de ejercer la jurisdicción administrativa en el Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al presente ordenamiento.

b) La principal actividad del Tribunal, a través de sus distintos órganos jurisdiccionales es garantizar a través de la gestión y administración de los recursos asignados, la impartición de Justicia Fiscal y Administrativa en el Estado, así como la concerniente a los actos y conductas previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) El ejercicio fiscal corresponde al año 2025 en su etapa del segundo trimestre de abril-junio.

d) El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit tiene personalidad jurídica y patrimonio propios.



e) Las consideraciones fiscales de este Tribunal de Justicia Administrativa son las de retener y enterar el impuesto retenido por salarios y el ISR por arrendamiento conforme al ámbito federal, y el impuesto Cedular por arrendamiento conforme a las Leyes Estales.

f) De acuerdo el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, estará integrado por cinco magistrados numerarios, quienes serán electos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104 y 105 de la Constitución del Estado.

De conformidad con lo previsto en la Constitución del Estado, el Tribunal desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos:

I. El Pleno;

II. Tres Salas Unitarias Administrativas;

III. Una Sala Unitaria Especializada, y

IV. Una Sala Colegiada de Recursos.

g) El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con Fideicomisos ni mandatos de los cuales sea parte.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con los criterios generales regidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Así mismo conforme al Plan de Cuentas del Tribunal de Justicia Administrativa, el cual constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados, así como las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

NORMATIVIDAD APLICADA.

- Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Normas internacionales Financieras (NIF'S).
- Normas establecidas en la L.I.S.R.

POSTULADOS BASICOS. - Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- Sustancia Económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente



- Importancia Relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

NORMATIVIDAD SUPLETORIA. - No aplica.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Método de actualización. - Para la actualización ha sido con las normas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la CONAC. Se ha cumplido con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene objeto, establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit en materia de Rendición de Cuentas, están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

b) Operaciones en el extranjero. - No existe operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones. - El Tribunal no cuenta con acciones.

d) Sistema y método de evaluación de inventarios. - Control interno de entradas y salidas por medio del método PEPS (Primeras entradas, Primeras salidas).

e) Beneficios a empleados. - El personal del Tribunal cuenta con sus prestaciones de ley y prestaciones adicionales derivadas de un plan de previsión social.

f) Provisiones. - Las provisiones son a fin de año para enterar impuestos, pago de sueldos, seguridad social y algunos gastos de operación como servicios de energía eléctrica, agua, teléfono e internet.

g) Reservas. - No existen reservas como resultado del poco presupuesto que se ministra al Tribunal.



- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores. - El sistema contable que se utiliza en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, está normado por los postulados básicos de la CONAC, utilizando el sistema de contabilidad gubernamental SACG.net para la aplicación de los momentos contables y los reportes financieros que por ley corresponden a este Tribunal entregar.
- i) Reclasificaciones. - De acuerdo a los casos que se encuentran en los postulados básicos emitidos por la CONAC y el manual de operaciones financieras.
- j) Depuración y cancelación de saldos. - El Tribunal no realizó depuración de saldos.

6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No se tiene ninguna relación comercial para realizar operaciones con el extranjero, no se poseen valores accionarios.

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

No aplica.

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.

No aplica.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

No aplica.

TIPO DE CAMBIO.

No aplica.

EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL.

No aplica.



7.- REPORTE ANALÍTICO DE ACTIVO.

a) VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACION.

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.0	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	4	25
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	3	33.33



1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

b) CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION.

El Tribunal de Justicia Administrativa no aplico porcentajes diferentes a los publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en sus Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación".

c) IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO.

El Tribunal de Justicia Administrativa no erogo gastos de capitalización, financieros como de investigación y desarrollo durante el segundo trimestre de abril-junio del 2025.

d) RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERES.

El Tribunal de Justicia Administrativa no realizó operaciones por tipo de cambio de intereses de las inversiones financieras.

e) VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS.

El Tribunal de Justicia Administrativa no registro durante el segundo trimestre de abril-junio del 2025 la construcción de bienes.

f) OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN EL ACTIVO.

El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con circunstancias que afecten al activo, tales como bienes en garantía, bienes señalados para embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía.



g) DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS.

El Tribunal de Justicia Administrativa no realizo desmantelamiento de activos el segundo trimestre de abril-junio del 2025.

h) ADMINISTRACION DE ACTIVOS.

El Tribunal de Justicia Administrativa lleva un debido control de Activos, estando debidamente registrados en un inventario, así como un debido control de resguardos haciendo responsable al personal de un mal uso.

Adicionalmente: Explicaciones de las principales variaciones del activo (PATRIMONIO). No aplica.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

El Tribunal de Justicia Administrativa no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

9.- REPORTE DE RECAUDACIÓN.

a) Ingresos:	
Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$ 64,142,729.00
Presupuesto de Ingresos por Prestación de servicios	\$ 277,875.48
Presupuesto de Ingresos por Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Presupuesto de Ingresos por Subsidios y Subvenciones	\$ 40,525,144.81
b) Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo	
Presupuesto de Ingresos Autorizado	\$ 64,142,729.00
Presupuesto de Ingresos por Prestación de servicios	\$ 277,875.48
Presupuesto de Ingresos por Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Presupuesto de Ingresos por Subsidios y Subvenciones	\$ 40,525,144.81

10.- INFORMACIÓN SOBRE DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

El Tribunal de Justicia Administrativa durante el ejercicio no contrato deuda.

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

El Tribunal de Justicia Administrativa durante el ejercicio no solicito calificación crediticia.



12.- PROCESO DE MEJORA.

a) Principales Políticas de Control Interno. - Las principales políticas utilizadas, fueron las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, la eficiente utilización del equipo de cómputo, equipo de transporte y la de los bienes muebles como escritorios, sillas, archiveros, propiedad del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. - Los recursos asignados al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, son con la finalidad de que los ejerza al 100% de la manera más eficaz y eficiente para lograr el bienestar público.

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit no presenta en la cuenta pública la información financiera por segmentos.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

En el segundo trimestre de abril-junio del 2025 el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit no se presentaron eventos posteriores al cierre.

15.- PARTES RELACIONADAS.

Se le informa que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit durante el segundo trimestre de abril-junio del 2025 no existe parte relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

B) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS DE GESTION	\$ 1,109.14
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 40,525,144.81
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 276,766.34
SUMA	\$ 40,803,020.29



CONCEPTO	IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTION	\$ 1,109.14	.01
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 40,525,144.81	99.32
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 276,766.34	0.67

Ingresos de Gestión:

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 1,109.14
SUMA	\$ 1,109.14

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 40,525,144.81
SUMA	\$ 40,525,144.81

Otros Ingresos y Beneficios:

CONCEPTO	IMPORTE
OTROS INGRESOS	\$ 276,766.34
SUMA	\$ 276,766.34



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 26,278,594.33
SUMA	\$ 26,278,594.33

Gastos de Funcionamiento:

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,075,454.55	91.62
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 268,334.88	1.02
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,934,804.90	7.36

El mayor gasto del Tribunal es directamente para el capítulo 1000 que corresponde al pago de Servicios Personales por 91.62%.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.**

CONCEPTO	2025	2024
EFFECTIVO	\$ 1,231.29	\$ 4,269.86
BANCOS/TESORERIA	\$ 16,589,691.58	\$ 3,805,683.30
DEPOSITOS FONDOS EN GARANTIA	\$ 42,422.08	\$ 0.00
TOTAL, EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 16,633,344.95	\$ 3,809,953.16



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

- **Efectivo**

CONCEPTO	IMPORTE
FONDO REVOLVENTE	\$ 1,231.29
SUMA	\$ 1,231.29

- **Bancos/Tesorería**

BANCO	IMPORTE
BANORTE	\$ 16,589,691.58
SUMA	\$ 16,589,691.58

- **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS**

CONCEPTO	2025	2024
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 5,114,750.76	\$ 4,308,113.76
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA	\$ 5,114,750.76	\$ 4,308,113.76

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 4,300,828.78
SUMA	\$ 4,300,828.78

- **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.**

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 813,921.98
SUMA	\$ 813,921.98



- **Inventarios.**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones relacionadas con inventarios.

- **Almacenes.**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones relacionadas con almacenes.

- **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones inversiones financieras con fideicomisos.

- **Participaciones y Aportaciones de Capital.**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro participaciones ni aumentos o disminuciones de capital.

- **BIENES INMUEBLES.**

El Tribunal de Justicia Administrativa No cuenta con Inmuebles de su propiedad.

- **BIENES MUEBLES**

CONCEPTO	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,470,288.33	\$ 8,402,048.93
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 9,589.00	\$ 9,589.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,950,780.00	\$ 2,950,780.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,270,670.03	\$ 1,270,670.03
TOTAL BIENES MUEBLES	\$ 12,701,327.36	\$ 12,633,087.96



- **DEPRECIACIONES**

CONCEPTO	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 1,178,433.66	\$ 1,178,433.66
TOTAL DEPRECIACIONES	\$ 1,178,433.66	\$ 1,178,433.66

- **ACTIVOS INTANGIBLES**

CONCEPTO	2025	2024
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 1,122,421.80	\$ 1,122,421.80
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1,122,421.80	\$ 1,122,421.80

- **ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones contables relacionadas con Estimaciones y Deterioros.

- **OTROS ACTIVOS**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, este Tribunal de Justicia Administrativa no registro operaciones contables en la cuenta de otros activos.



PASIVO

• **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

CONCEPTO	2025	2024
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 2,444,918.45	\$ 3,535,170.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,709.22	\$ 6,709.22
ISR	\$ 610,351.95	\$ 1,966,183.40
IMPUESTO CEDULAR	\$ 3,983.68	\$ 3,866.71
PENSION ALIMENTICIA	\$ 3,706.30	\$ 3,706.30
FIANZAS Y GARANTIAS	\$ 544,456.08	\$ 1,448,984.05
FONDO DE PENSIONES	\$ 156,462.59	\$ 95,552.88
ISR ARRENDAMIENTO	\$ 10,174.49	\$ 10,167.44
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,109,074.14	\$ 0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	\$ 339,529.18	\$ 75,435.40
SUMA	\$ 2,784,447.63	\$ 3,610,605.40

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PUBLICA

A continuación, se mencionan las principales variaciones del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Para el segundo trimestre de abril-junio del 2025, el Tribunal de Justicia Administrativa no ha hecho modificaciones al patrimonio contribuido al no recibir donaciones.

La variación de la Hacienda Pública/Patrimonio generado del ejercicio neto 2025 en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2024, es por un monto de \$ 14,524,425.96



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

• **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

CONCEPTO	2025	2024
EFFECTIVO	\$ 1,231.29	\$ 4,269.86
BANCOS/TESORERIA	\$ 16,589,691.58	\$ 3,805,683.30
DEPOSITOS FONDOS EN GARANTIA	\$ 42,422.08	\$ 0.00
TOTAL, EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 16,633,344.95	\$ 3,809,953.16

• **ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS**

CONCEPTO	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 68,239.40	\$ 18,400.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 68,239.40	\$ 18,400.00



• **CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO**

CONCEPTO	2025	2024
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO /DESAHORRO	\$ 14,524,425.96	\$ 8,357,187.42
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTEN EL EFECTIVO	\$ 0.00	\$ 0.00
DEPRECIACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
AMORTIZACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
INCREMENTO EN LAS PROVISIONES	\$ 0.00	\$ 0.00
INCREMENTO EN LAS INVERSIONES PRODUCIDAS POR REVALUACION	\$ 0.00	\$ 0.00
GANANCIA/PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 0.00	\$ 0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	\$ 0.00	\$ 0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	\$ 14,524,425.96	\$ 8,357,187.42



V) **CONCILIACION CONTABLE ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables del 01 de enero al 30 de junio 2025.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	40,803,020.29
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	40,803,020.29



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	26,346,833.73
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	336,574.28
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	268,334.88
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	68,239.40
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	268,334.88
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	268,334.88
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4. Total de Gasto Contable	26,278,594.33



C) NOTAS DE MEMORIA.

• **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Las operaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit en el periodo de enero-junio del 2025 han sido de acuerdo a los lineamientos establecidos tanto Federales como Estatales. El Tribunal no cuenta con contingencias generadas por asuntos laborales, ni avales y garantías.

• **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

CONCEPTO	2025
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 63,242,729.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 23,339,708.71
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 900,000.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 40,803,020.29
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 40,803,020.29

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

CONCEPTO	2025
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 63,242,729.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCER	\$ 37,795,895.27
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 900,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 26,346,833.73
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 26,346,833.73
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 26,346,833.73
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 26,346,833.73



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

SEGUNDO TRIMESTRE 2025

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Mtra. Irma Carmina Cortés Hernández.

Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa de Nayarit.



L.C. Héctor Javier Naranjo Cabrera

Jefe del Departamento de Administración